



**ACTA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA
EL 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

PRESIDENTA

M^a. Jesús Lafuente Molinero
Presidenta – C.H. Duero

VICEPRESIDENTES

Juan Pedro Medina Rebollo
*Viceconsejero de P.A.C. y
Desarrollo Rural – Junta de
Castilla y León*

Ángel González Quintanilla
*Sindicato Central del
Embalse de Barrios de Luna*

VOCALES EN

REPRESENTACIÓN DE LA

A.G.E.

Raquel Morales García
*M^o de Ciencia, Innovación y
Universidades*

El 19 de diciembre a las 10:00, se reúne la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero en la Sala de Juntas sita en la C/ Muro nº 5 de Valladolid, con asistencia de los miembros relacionados al margen.

Abierta la sesión por la Presidenta, la Secretaria General comprueba los vocales asistentes que se relacionan al margen, señalando **que delegan voto en la Presidenta:**

- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- El Director de Área Funcional de Industria y Energía en Castilla y León.
- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- El Ministerio de Sanidad.
- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.





**VOCALES EN
REPRESENTACIÓN DE LAS
CC.AA.**

Jorge Izquierdo Arribas
*D.G. de Desarrollo Rural -
Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
– Junta de Castilla y León*

Rafael Saez González
*Instituto Tecnológico Agrario
de Castilla y León*

María González Sainz
*D.G. de Infraestructuras y
Sostenibilidad Ambiental –
Consejería de Medio
Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio -
Junta de Castilla y León*

Antonio J. Roldán Cartiel
Gobierno de Cantabria

M^a. Jesús Clavijo Izquierdo
Gobierno de La Rioja

Así mismo, **delega su voto:**

- En el Vicepresidente 1º, la Xunta de Galicia
- En el Vicepresidente 2º, la C.RR. del Canal de Riaza.
- En la D.G. de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, el Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Junta de Castilla y León.

Excusan asistencia:

- El Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.
- La D.G. de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.
- El Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.
- La Abogacía del Estado.

Constatándose la existencia de quórum suficiente, al estar presentes al inicio de la reunión **16 miembros** con derecho a voto, además de **8 delegaciones** de voto, se inicia la sesión de acuerdo con el orden del día remitido.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





**VOCALES EN
REPRESENTACIÓN DE LOS
USUARIOS**

REGADÍOS

Moisés Fernández

Fernández

J.C.UU. Río Carrión

Roberto San Martín Álvarez

C.G.RR. del Canal del

Páramo Alto

USOS ENERGÉTICOS

Ramón Delpuy García

Iberdrola Generación, S.A.U.

Rosa Ana Suárez de la

Puente

Naturgy Generación, S.L.U.

VOCALES DE LA C.H. DUERO

Diana Martín Sánchez

Comisaria de Aguas

Alejandro Barriuso

Mediavilla

Director Técnico

La Presidenta da la bienvenida a los asistentes, a los que agradece su presencia. Comienza comprobando que el orden del día y la documentación adjunta a éste ha sido remitido y recibido por todos los asistentes.

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta de la sesión de 11 de abril de 2023.

PUNTO 2. PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE DEBAN DE SER SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN

La Presidenta da la palabra al **Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica** que explica a los miembros de la Junta de Gobierno los asuntos que el Consejo del Agua de la Demarcación (en adelante CAD) deberá atender en 2024. El primer asunto es el nombramiento de vocales del Consejo Nacional del Agua (en adelante CNA). El CAD tiene dos representantes del propio CAD en el CNA: uno de las CCAA y uno de los usuarios. Hasta ahora el nombramiento de los representantes data del 2015 (usuarios) y del 2017 (CCAA). El artículo 7 del Real

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





Ángel González Santos
Jefe de la O.P.H.

**INTEGRANTES CON VOZ,
PERO SIN VOTO**

Sofía Soto Santos
*Secretaria General – C.H.
Duero (Secretaria de la Junta
de Gobierno)*

M^a. Teresa Villaizán
Montoya
*Intervención Delegada de la
I.G.A.E. en Castilla y León*

Decreto que regula el funcionamiento del CNA, establece que estos vocales se eligen entre los vocales del CAD. Y se designan por 4 años prorrogables por otros 4. En el caso de los usuarios se han cumplido ya los 8 años y en el caso de las CCAA se han cumplido 6 años por lo que convendría plantear una nueva elección de estos vocales.

El segundo tema es la posibilidad de constituir una comisión específica para deliberar propuestas sobre asuntos internacionales en el marco de la demarcación relativos al Convenio de Albufeira. La cuenca del Duero es una de las cuencas internacionales de España que comparte demarcación hidrográfica con Portugal. Las relaciones hídricas entre los dos países se regulan

por el Convenio de Albufeira. En el año 2022, que fue un año delicado por la sequía, hubo una serie de operaciones que tuvo que hacer el organismo para cumplir el Convenio que generaron malestar entre determinados usuarios. El Real Decreto 1364/2011, de 7 de octubre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, abre la posibilidad, en su artículo 3, de que se cree una comisión específica que de alguna manera sea el órgano que recibe esta información y que pueda hacer propuestas y plantear cuestiones que tiene que ver con el Convenio de Albufeira. Esta Comisión, si el CAD lo considera oportuno, estará formada vocales del CAD en número y composición que el Pleno estableciere.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificacion: <https://sede.miteco.gob.es>





El tercer punto es el informe anual de seguimiento del Plan de 2023. De acuerdo con el de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, el organismo debe emitir un informe anual de seguimiento del Plan Hidrológico, y que el informe se presente al CAD. En algunos casos se ha hecho por vía escrita y en otros de manera presencial. Lo que correspondería en esta ocasión, puesto que es el primer informe del nuevo PHD 2023-2027 es que se llevara de manera presencial.

El jefe de la OPH termina recordando que en la última Junta de Gobierno que fue el 11 de abril se indicó que se podía llevar al próximo CAD el informe para el Plan Especial de Sequías (en adelante PES) que en aquel momento se encontraba en plazo de consulta pública. Se apuntaba una probable fecha de septiembre-octubre de 2023 para llevar este asunto. La realidad es que una vez terminado el plazo de consulta pública donde se presentaron 22 escritos con 121 observaciones que han sido analizadas e incorporadas al documento consolidado que quedó terminado a finales de agosto. Sin embargo, hace 5 días el órgano ambiental ha emitido resolución por la que decide que el PES se somete a procedimiento de evaluación ambiental ordinario lo cual significa que no va a superar el procedimiento simplificado y a partir del 14 de diciembre hay un plazo de 9 meses para presentar un estudio ambiental estratégico que debe ser sometido a un nuevo plazo de consulta pública de 45 días hábiles y, terminado este plazo, consolidar el documento y enviarlo de nuevo al órgano ambiental para que emita la resolución de evaluación ambiental estratégica. Esto quiere decir que el PES, que había interés en que estuviese aprobado en 2023, no va a ser así y, con este calendario, nos iríamos a comienzos de 2025 como fecha probable de presentación al CAD.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





PUNTO 3. INFORMACIÓN SOBRE LAS OBRAS DE LA PRESA DE REQUEJADA.

La Presidenta da la palabra al **Director Técnico**, que explica los antecedentes sobre el asunto: con fecha septiembre de 2022 se tiene constancia de la rotura de los apoyos de las dos compuertas que conforman el aliviadero de la presa, quedando las compuertas de aliviadero inoperativas, procediéndose a declarar el escenario 1 del Plan de Emergencia, con fecha 19 de Septiembre de 2022, y dando lugar a la solicitud ante el MITERD de la tramitación de una obra de emergencia. Con fecha de 07 de noviembre de 2022, el secretario de Estado de Medio Ambiente dio conformidad a la propuesta de empresas a invitar. Finalmente resultaron adjudicatarias dos empresas siguientes empresas con los siguientes importes:

- Lote 1: OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO): 142.330,55 € (IVA incluido).
- Lote 2: NOVA HIDRÁULICA, S.L.: 5.396.513,82 € (IVA incluido).

El Consejo de Ministros tomó razón de las obras el 5 de diciembre de 2022, teniendo lugar ya el primer libramiento correspondiente al año 2022 por un importe de 149.145,90 € que fue consumido ese mismo año. Tras la apreciación de múltiples retrasos en la ejecución de las obras, con fecha de 4 de abril de 2023 se autoriza una ampliación de plazo. Esta ampliación supuso el cambio de la fecha de finalización de los trabajos de la inicialmente planteada el 18 de noviembre de 2023 (correspondiente a un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) MESES) al 30 de abril de 2024 (correspondiente a un plazo de UN (1) AÑO CINCO (5) MESES y DOCE (12) DÍAS). El nivel de ejecución de las obras a fecha actual es bajo. Además, las características climáticas de la zona harán que, a lo largo del invierno, muy posiblemente tengan lugar serias dificultades meteorológicas que impidan continuar con los trabajos. Este déficit de ejecución con respecto a los pronósticos inicialmente planteados, unido a las características climáticas

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





de la zona, dan lugar a un estado actual del aliviadero de la presa caracterizado por una demolición absoluta de los antiguos tajamares, un escaso avance en la ejecución de la nueva obra civil y unas previsiones de paralización de varios meses de la ejecución de esta obra civil, mientras que, sin embargo, las nuevas compuertas y ataguías sí se encuentran en un estado muy avanzado de ejecución. Por estas fechas, sin embargo, debería estar finalizada la ejecución del hormigonado de los nuevos tajamares, que habrían permitido que las ataguías de aliviadero estuvieran ya colocadas. Esto habría permitido llegar, antes del inicio del invierno, a disponer de un comportamiento de la presa de cara a la explotación similar al que tenía al inicio de la avería con las compuertas inoperativas. Además, estas ataguías hubieran garantizado la estanqueidad de la zona del aliviadero aguas abajo de las mismas permitiendo así el desarrollo del resto de los trabajos en seco. Debido a los retrasos de la obra, esta planificación no se va a cumplir. Las medidas que se han exigido al contratista fueron: elaboración de un nuevo plan de obra, adecuándose a las circunstancias actuales y reconfigurando los plazos y presentación de una propuesta para la ejecución correcta de la obra civil pendiente. En lo concerniente a la afección al régimen de explotación, ya durante la anterior campaña de llenado se establecieron restricciones al llenado. En relación con la presente campaña de llenado, el Comité Permanente, en reunión de 25 de octubre de 2023, tras debatir sobre la situación, teniendo en cuenta el criterio de la Dirección de Explotación de la presa, consideró las medidas a tomar este año hidrológico donde, dada la situación de absoluta anormalidad prevista, obligó a proponer la **limitación del volumen embalsado máximo a 7 hm³ coincidente con una cota de 1.053,8 m.s.n.m.** Por otro lado, en lo referente a las **limitaciones al caudal máximo de desembalse**, el Comité Permanente concluyó con la necesidad de establecer una **limitación del caudal de desembalse para situaciones ordinarias a 17 m³/s** (el valor habitual es de 80 m³/s). Los motivos que dan lugar a esta limitación se explican atendiendo a las siguientes razones:

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





- Inmediatamente aguas abajo de la presa, el contratista ha ejecutado un camino de acceso a la explanada de la margen derecha del pie de presa que cruza el cauce del río. Para ejecutar dicho camino ha sido necesario crear una obra de drenaje transversal que permita dar continuidad al mencionado cauce. Dicho drenaje ha sido sometido a una prueba de capacidad in situ dando como resultado un caudal máximo admisible de 9 m³/s antes de que entre en carga y que, por lo tanto, entre en riesgo de ser arrasado por el agua.
- En paralelo, la presa tiene una central que desagua aguas debajo de dicha obra de drenaje. Dicha central tiene una capacidad de desembalse de aproximadamente unos 8 m³/s a la cota de nivel de agua de 1053,8 m.s.n.m.

El Comité Permanente, por tanto, **ACORDÓ**:

Establecer para el año hidrológico 2023-2024 las siguientes limitaciones a la explotación de la presa de La Requejada:

- La limitación del volumen embalsado máximo a 7 hm³, coincidente con una cota de 1.053,8 m.s.n.m.
- La limitación del caudal de desembalse para situaciones ordinarias a 17 m³/s.
- En cumplimiento del artículo 49.1 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua, dar cuenta de la situación actualizada de la presa de La Requejada, de las obras de emergencia en ejecución y de las anteriores limitaciones a la Dirección General del Agua y a la Comisión de Desembalse, cuya segunda sesión del año 2023 se celebró el 27 de octubre de 2023.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





Dicha sesión ordinaria de la Comisión de Desembalse, celebrada con fecha 27 de octubre de 2023, debatió sobre el asunto, y finalmente, la Presidenta aprobó, con fecha 2 de noviembre, el régimen de llenado de embalses durante el año hidrológico 2023-2024, incluyendo ese régimen específico para la presa de La Requejada.

El **Vicepresidente 2º** pregunta por el plazo de terminación de las obras, a lo que el Director Técnico contesta que no se puede dar por segura una fecha todavía, porque depende de la nueva planificación de obra que el contratista presente. En todo caso, y por muy optimista que sea esa planificación, no se podrá contar en la campaña de llenado del 2024 con el embalse de Requejada.

PUNTO 4. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES

La Presidenta cede la palabra a la **Comisaria de Aguas** que procede a informar sobre las propuestas de sanción por infracciones graves o muy graves. Tenemos dos:

- Una propuesta de sanción por infracción grave al AYUNTAMIENTO DE BURGOS, por incumplimiento del condicionado de la autorización de vertido. Las muestras del vertido de aguas residuales procedentes de la estación depuradora de Burgos excedían el valor límite de emisión fijado en la autorización de vertido para el parámetro fósforo. La propuesta de resolución elevada al Ministerio insta a que se declare al ayuntamiento de Burgos responsable de los hechos denunciados y que se le imponga una sanción de multa de 74.999,98€ y una indemnización por los daños causados al dominio público hidráulico de 20.775,16€.
- Un acuerdo de iniciación de expediente sancionador por infracción muy grave a REPSOL DIRECTO S.A., por vertido no autorizado de gasoil al terreno. En el acuerdo de inicio se comunica al expedientado que podría proceder la imposición de una sanción de multa de 750.000€ y la obligación de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cantidad de 225.000€.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





PUNTO 5. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2024

La Presidenta cede la palabra a la **Secretaria General** que explica el borrador de PGE del Organismo para el año 2024. Se ha presentado el día 11 de diciembre por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ante La Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda el proyecto de PGE de la CHD para el año 2024. El Organismo ha cerrado un borrador de presupuesto de gastos e ingresos por 104.477.650 €, lo que supone un aumento respecto al año 2023 de casi 8 M€. Los gastos del capítulo 2 se han disminuido en cerca de 500.000 € por disminución de los precios de la energía del 221.00. En capítulo 6 se ha producido el grueso del aumento en una cuantía de 7.768.000 € por la incorporación de dos proyectos nuevos (creación de un corredor verde Canal de Castilla e instalación de fotovoltaica en la estación de bombeo de Villalobar) y el aumento del crédito en mantenimiento y conservación de cauces. Respecto de ingresos para financiar ese presupuesto de gastos destacan los ingresos estimados por canon por utilización de aguas continentales para la producción de energía eléctrica (112 bis), el canon de control de vertidos, el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua.

PUNTO 6. INFORMACIÓN SOBRE PARCELAS DE LA CHD EN ZONAS REGABLES DEL ESTADO

La Presidenta cede la palabra a la **Secretaria General** que señala que se ha entregado a los miembros de la Junta de Gobierno una relación preliminar de parcelas titularidad del Organismo situadas en zonas regables del Estado que no son necesarias para la explotación y que serían susceptibles de enajenación a propietarios colindantes y otros posibles interesados. Se distribuye además el procedimiento de enajenación. Se explica que el requisito fundamental para iniciar el procedimiento es que existan interesados

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





en la adquisición. Las parcelas que aparecen en la relación entregada en la documentación son innecesarias para la explotación y la mayoría están depuradas física y jurídicamente e inscritas en el Catastro y Registro de la Propiedad. La Dirección General de Patrimonio del Estado acuerda la desafectación y posteriormente lleva a cabo la enajenación por subasta y en determinados supuestos por adjudicación directa. Se solicita se distribuya el listado por las comunidades de regantes que pudieran estar interesadas en adquirir parcelas o puedan publicitar la disponibilidad entre sus regantes para poder iniciar los trámites previa solicitud de los interesados. El representante de la C.G. RR. Canal del Páramo Alto pregunta qué va a suceder con las deudas del Organismo que recaen sobre esas fincas. La Secretaria General recuerda que este tema ya se planteó en otras Juntas de Gobierno sin que el Organismo haya cambiado su criterio, considerando que no debe de abonar dicho recibo de riego, habiéndole dado la razón en vía jurisdiccional.

PUNTO 7. RUEGOS Y PREGUNTAS

La **Presidenta** comenta antes de dar paso a ruegos y preguntas que se han iniciado los trabajos para la renovación de las Juntas de Explotación y que es muy probable que en el primer semestre de 2024 se sometan a consulta pública los Censos provisionales para esta renovación.

Toma la palabra el **Vicepresidente 1º** señalando que cuando se hablaba del tema de la energía hay un problema con determinadas CC.RR. que tienen bombeo porque si ellos contratan la energía pueden acogerse al cambio de tarifa, pero con la contratación de la CHD el agricultor sale perdiendo porque asume elevados costes energéticos. Habría que ver cómo se puede adoptar medidas menos gravosas de suministro eléctrico. La presidenta contesta que el Organismo está sujeto a contratación centralizada para el suministro eléctrico y el Director Técnico responde que se trata de dos cuestiones

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





diferentes, primero como se gestiona la energía que ha de ser por contratación centralizada, y la segunda es la posibilidad de acogerse a los dos cambios de potencia que se permiten a las CCRR de forma provisional o transitoria a falta de un desarrollo reglamentario definitivo. Se han realizado numerosos intentos a lo largo de los últimos años para conseguir que el organismo se acoja a esa posibilidad provisional, y este año se ha conseguido cambiar la potencia durante el invierno en las dos estaciones de bombeo principales del Organismo: Villoria y Villalobar. Esto va a suponer un ahorro estimado entre las dos de unos 70.000 € mensuales. El Director Técnico señala que el Organismo lleva tiempo con la disposición de tramitar convenios para la encomienda de gestión a las CCRR de la explotación de las infraestructuras de su zona regable ahora gestionadas por la CHD, de tal forma que la CR que crea que puede gestionar sus infraestructuras a menor coste que la CHD tenga la opción de hacerlo.

El representante de la **C.G.RR. Canal del Páramo Alto** pide información acerca de la estación elevadora de Villalobar, preguntando si éste sería el primer año que se les va a incluir al Páramo Bajo de León y Zamora en la tarifa el coste energético de la central de bombeo. La Presidenta contesta señalando que las normas están para aplicarlas y las marca la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y que, como no puede ser de otra forma, la CHD actúa de acuerdo con la legalidad vigente. Como efectivamente hay un salto hidroeléctrico en Sahechores, que desde un primer momento estaba ligado a la estación elevadora de Villalobar, a la hora de hacer el estudio económico se ha tenido en cuenta esta conexión. El Director Técnico señala que los valores del año 2022, como son anteriores al cambio de criterio establecido en el 2023, no afectan a la tarifa del Páramo Bajo. Como son fruto de un año no representativo del mercado eléctrico ni siquiera se han tenido en cuenta para calcular valores medios que sirvan como previsión del año 2024. La Presidenta señala que se ha hecho un estudio económico que se puede recurrir en fase de información pública, así como la aprobación y la liquidación en su caso si los interesados muestran su disconformidad. Se

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





consulta por el coste de la estación elevadora de Villoria de Salamanca, donde el precio ha sido muy elevado resultando tarifas elevadas respecto de las que los usuarios mostraron su preocupación en la Junta de Explotación del Tormes.

El **Vicepresidente 1º** solicita que se clarifiquen los criterios de otorgamiento de concesiones de aguas subterráneas en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos y en zonas no autorizadas, a lo que se suma el Director General del ITACYL, porque se están denegando concesiones y aprovechamientos por disposición legal, algo que no se esperan los solicitantes. También se pone de manifiesto la buena herramienta que es Mírame-IDEDuero con mucha información muy útil y accesible que ayuda muchos a los usuarios; pero se indica si pudiera haber indefensión para los usuarios que solicitan una concesión en zona autorizada y cuando recibe la resolución es denegada porque había pasado a zona no autorizada. El jefe de la OPH aclara que en zonas vulnerables no se admiten nuevo regadíos ni nuevas explotaciones de ganadería intensiva lo que afecta a otorgamiento de concesiones; además se indica que los balances de zonificación se hacen en tiempo real teniendo en cuenta los expedientes que se encuentran en trámite y que han pasado por el informe de compatibilidad por lo que puede darse la circunstancia que indica el director del ITACyL como consecuencia de que entre la solicitud de un titular y el informe de compatibilidad se hayan otorgado derechos que han aumentado el balance municipal. Se acuerda que la Junta de Castilla y León va a presentar un escrito pidiendo aclaraciones respecto del criterio del Organismo que se procederá a contestar.

La **Presidenta** adelanta que se va a celebrar una Comisión de Desembalse extraordinaria para tratar de varios temas y entre ellos de los caudales reguladores y que se celebrará de forma telemática.

El **Vicepresidente 2º** se despide de los miembros de la Junta de Gobierno porque deja el Sindicato Central y Ferduero. Se aparta de la primera fila para que los más jóvenes cojan el testigo. Da las gracias por el tiempo compartido estos años atrás y da las gracias

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





a todos. Recibe el agradecimiento y el aplauso de los miembros de la Junta de Gobierno por tanto años de dedicación al mundo del agua en defensa del regadío.

Se levanta la sesión a las 11:00 h.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta de la sesión de la Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2023 tiene carácter provisional y está pendiente de aprobación por la Junta de Gobierno a la que se someterá en su próxima sesión.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 09:04:51

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/01/2024 11:31:50

CSV: MA0021X22JYWT1I6RCZTAU2FOZ1704960293 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

